

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII — Nº 5212
EDICIÓN DE 16 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

VIERNES, 27 DE JULIO DE 1956

CORREO
ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1895
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 470.617

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dr. JOSE MARIA RUDA

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. GERMAN OSVALDO LOPEZ

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Bm. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

Director

S. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1903).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salir en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente. ○

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.50
Número atrasado de más de 1 año	3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
„ trimestral	22.50
„ semestral	45.00
„ anual	90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Poseción Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
„ de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
„ de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.—	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:

M. de A. S. Nº 4679 del 16/7/56.— Autoriza la inscripción de un médico	2258 al 2259
„ „ „ „ 4687 „ 19/7/56.— Acuerda subvenciones a distintas misiones.	2259
„ „ „ „ 4688 „ „ — Liquida viáticos a dos médicos.	2259
„ „ „ „ 4689 „ 20/7/56.— Designa a un funcionario para que instruya un sumario.	2259 al 2260
„ „ „ „ 4690 „ „ — Aplica multa al propietario de una fábrica de soda.	2260
„ „ „ „ 4691 „ „ — Autoriza la apertura de una farmacia.	2260
„ „ „ „ 4692 „ 23/7/56.— Organiza un sistema de comunicación de las ordenes e informes entre las autoridades y diversas dependencias y oficinas del Ministerio.	2260
„ „ „ „ 4693 „ „ — Aplica sus pensión a una enfermera.	2260
„ „ „ „ 4694 „ „ — Acuerda una subvención mensual a la Asociación A. L. P. I.	2260
„ „ „ „ 4685 „ „ — No hace lugar al pedido de reconsideración presentado por un comerciante.	2260 al 2261
„ „ „ „ 4696 „ „ — Aprueba una resolución del Interventor del Hospital de “El Carmen” de Metán.	2261
„ „ „ „ 4697 „ „ — Liquida viáticos.	2261
„ „ „ „ 4698 „ „ — Autoriza a un odontólogo a trasladarse dos días por semana a la localidad de Campo Santo.	2261
„ „ „ „ 4699 „ „ — Aplica una multa a un expendedor de leche.	2261 al 2262
„ „ „ „ 4700 „ „ — Autoriza la inscripción de un médico.	2262

EDICTO DE MINAS:

Nº 14150 — Solicitado por Fortunato Zerpa-mina “Mina El Milagro” -Expte. 62.036—Z—	2262
--	------

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 14201 — Reconocimiento de concesión de uso de agua pública s/p. Salvador Valeri.	2262
Nº 14200 — Reconocimiento de concesión de uso de agua pública s/p. Suc. Benjamina Barrionuevo.	2262
Nº 14158 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Benjamín Esteban.	2262
Nº 14146 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Eduardo Moya.	2262
Nº 14130 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Salvador Angel Brundu.	2262 al 2263
Nº 14129 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Salvador Angel Brundu.	2263

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 14198 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, licitación nº 249/56.	2263
Nº 14187 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, licitación nº 247/56.	2263

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 14189 — Banco de Préstamos y Asistencia Social	2263
---	------

SECCION JUDICIAL

SUCCESIONES

Nº 14203 — De Catalina Cañizares.	2263
Nº 14202 — De Pedro Meriles	2263
Nº 14190 — De doña Ana Gimenez de Ruano.	2263
Nº 14188 — De don Antonio o José Antonio Soria y doña María Angela Medina de Soria.	2263
Nº 14183 — De don Sixto Alfonso Felipe Mosca.	2263
Nº 14182 — De don Pedro Nolasco Miranda.	2263
Nº 14181 — De don Jua. Toledo.	2263
Nº 14180 .. De doña Tzucena Miranda.	2263
Nº 14175 — De Francisco Humacata y Fermína Miranda de Humacata.	2263
Nº 14172 — De doña Aurelia Cuenca de Nayamuel.	2263
Nº 14171 — De don Antonio Torra.	2263
Nº 14168 — De don Carlos Angulo.	2263
Nº 14160 — de Miguel Argentino Blasco.	2263 al 2264
Nº 14157 — de Dolores o Florencia de Dolores Lastero de Caden.	2264
Nº 14148 — De doña Erminia o Erminia del Carmen Medina de Acosta o etc.	2264
Nº 14132 — De don Juan Francisco Catalán.	2264
Nº 14135 — De don Joaquín Baez	2264
Nº 14126 — De don Andrés Torrejón.	2264
Nº 14125 — De don Luis Gimeno Rico.	2264
Nº 14114 — De don Francisco Elías Vilte y de don Néstor Joaquín Vilte.—	2264
Nº 14106 — De don Gabino García y María Ais de García.—	2264
Nº 14103 — De don Damián Julio Taboada.—	2264
Nº 14100 — De don Elías Seife.—	2264
Nº 14094 — De don Víctor Manuel Cedolini	2264
Nº 14093 — De don Manuel Usero y de doña Isabel Villegas de Usero	2264
Nº 14083 — De don Tadeo Ordoñez	2264
Nº 14078 — De don Pablo Leigez o etc.	2264
Nº 14070 — (Testamentario) de Elena Yapur de Elías	2264
Nº 14054 — De don Mamerto Favio Quiñones	2264
Nº 14053 — De doña María Cruz de Medina.	2264
Nº 14049 — De doña Carolina García de Ramos y de don Jacinto o Jasinto Ramos.	2264
Nº 14043 — De doña Teresa Guzmán de Toro.	2264
Nº 14041 — De doña Prudencia Florencia Gálvez de Garnica.	2264
Nº 14036 — De doña María Sánchez de Miñaur.	2264
Nº 14034 — De don José María o José Mariano Quiroz y de doña María o María Angela Colque de Quiroz.	2264
Nº 14029 — De don Justino Molina	2265
Nº 14028 — De don Exequiel Luna	2265
Nº 14026 — De don Gilberto Arturo Prinzio	2265
Nº 14024 — de Luis Leyton.	2265
Nº 14023 — de Nicanor Reyes.—	2265
Nº 14015 — De doña Lorenza Alvarez.	2265
Nº 14011 — De doña Pascuala Romero o Romero de Orozco y Baldomera Orozco de Molina	2265
Nº 14010 — De don Carmelo Marinaro	2265
Nº 14002 — De don Alejo Faciano.	2265
Nº 13999 — De don José Fernando Ovando.	2265

TESTAMENTARIO:

Nº 14174 — De Dolores Vazquez de Corbalán.	2265
---	------

POSESION TREINTANAL:

Nº 14165 — Deducida por Ramón Isidro Manzur.	2265
Nº 14088 — Solicitada por Lola Herrera.—	2265

DESCONDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 14071 — Solicitado por Maecos Sinodinos.	2265 al 2266
--	--------------

REMATES JUDICIALES:

Nº 14205 — Por Mario Figueroa Echazú — Ejecución Prendaria — Banco Provincial de Salta vs. Manuel Belisario Morales.	2266
Nº 14204 — Por Gustavo A. Bollinger — juicio — Tembory Oscar Teodoro contra José Solís — sobre Cobro pesos?	2266
Nº 14196 — Por José Alberto Cornejo — Ejecución — Baio, Cayetano vs. Marasco y Cia. S. R. I.	2266

Nº 14193 — Por Arturo Salvatierra — Embargo Preventivo: Benega Hnos. y Cía. Ltda. S. A., Ind. y Com. vs. Manuel Egulzabal	2266
Nº 14192 — Por Arturo Salvatierra — Honorarios Juan A. Urrestarazu y Juan Antonio Urrestarazu Pizarro vs. Victoria N. de Gallac	2266
Nº 14191 — Por Arturo Salvatierra — Ejecución por costas Gallardo Angela Antonia Gambeta de vs. Gallardo Odilón N.	2266
Nº 14186 — Por Dorindo F. Prémoli — Ejecutivo Francisco Moschetti y Cía. vs. Marcos Tulio Fernández.	2266
Nº 14184 — Por José Alberto Cornejo	2266
Nº 14173 -- Por Miguel A. Gallo Castellano — "Ejecutivo — Chagra José Elias vs. García Zúñiga de	2266 al 2267
Nº 14170 — Por Francisco Pineda — "Ejecutivo Popritkin Aron vs. Modesto Mamaní y otro.	2267
Nº 14166 — Por Alberto Cornejo — Ejecutivo — Arias Alemán, Raúl E. vs. Rodríguez Hnos.	2267
Nº 14161 — Por Arturo Salvatierra, juicio: Luis Pruss vs. Salomón Chein	2267
Nº 14159 — Por José Alberto Cornejo, juicio: Cornejo Juan Antonio vs. Torres Deliana	2267
Nº 14141 — Por Aristóbulo Carral — juicio — Prep. Vía Ejec. Olivetti Arg. S. A. C. I. c/Carlos Guirado.	2267
Nº 14123 — Por Aristóbulo Carral—Ejec. Matorras Humberto T. vs. Simón Isaac Levin.	2267
Nº 14097 — Por Martín Leguizamón — División de Condominio María Arroz de Pereyra vs. Augusto Nemesio Pereyra	2267 al 2268
Nº 14062 — Por Arturo Salvatierra.— juicio: Eleodora Tejarina de Pintado vs. Cecilia Tejarina y otros.—	2268
Nº 14050 — Por José Alberto Cornejo —Embargo Preventivo— Simplex— José A. Ferradas S.A. O. e I. vs. Arturo A. Quintana.	2268

CITACION A JUICIO:

Nº 14179 — A doña Wenceslada, María Cejas de Paz.	2268
Nº 14169 — De Anastacio Pastor Medina y otros.	2268
Nº 14147 — A don Ernesto Francisco Bavio.	2268 al 2269

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 14185 — A don Normando Zúñiga, en la ejecución, prendaria que le sigue el Banco Provincial de Salta.	2270
--	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 14178 — Isaac Koss y Compañía Soc. de Resp. Ltda.	2270
---	------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 14196 — De la planta fraccionadora de vino de propiedad de "Gauna y Solá", instalada en San Salvador de Jujuy.	2270
Nº 14194 — Del negocio "El Galeón", instalado en esta ciudad.	2270
Nº 14177 — Farmacia del Pueblo", situada en la localidad de Gral. Güemes.	2270

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 14206 — Sociedad Israelita Salteña La Unión de S. M., para el día 7 de Agosto.	2270
Nº 14122 — La Arrocería del Norte S. A., para el día 10 de Agosto.	2270
Nº 14144 — Sociedad Ayuda Mutua de Empleados y Obreros de Ferrocarriles del Estado de Gral. Güemes, para el día 29 del actual.	2270
.....	2270
.....	2270
.....	2270

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 4679—A

SALTA, 16 de julio de 1956

Expte. n: 22.203/56.

VISTO la nota elevada por el señor Carlos Benavides Borja, solicitando inscripción como

Médico en el Registro de Profesionales; y,

CONSIDERANDO:

Que el recurrente está inscripto como Médico extranjero bajo el nº 19 Letra A/34, y habiendo presentado reválida de título otorgado por la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en la Universidad Nacional de La Plata, de conformidad a disposiciones del tratado internacional sobre profesionales liberales, con lo cual se hallan cumplidos los requisitos exigidos para su inscripción;

Por dho, y atento a lo aconsejado por el Registro de Profesionales,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — AUTORIZAR la inscripción definitiva del señor CARLOS BENAVIDES BORJA, como MEDICO, con título reválidado, bajo el número 19 Letra "A", en el Registro de Profesionales del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 4637—A

SALTA, 19 de julio de 1956.

Exptes Nros. 21.660/56 y 21.804/56.

VISTO el subsidio que se viene acordando desde años anteriores para mantenimiento de las reducciones de indígenas en Río Carapari, Embarcación, Tuyuntí, La Loma de Tartagal y Agrupación del Indio Cacique Cambay, a cargo de los Padres Misioneros Franciscanos; y,

CONSIDERANDO:

Que en la Ley de Presupuesto vigente, Anexo E— Inciso I— Item II— Otros Gastos, Pri...

Table with 3 columns: Item description, Amount 1, Amount 2. Includes items like Río Carapari, Embarcación, Hogar 'PAN DE LOS POBRES DE SAN ANTONIO', Colegio 'LA INMACULADA' DE CAFAYATE, Escuela de Ciegos, and Total de subvenciones otorgadas.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item II— Principal c) 1— Parcial 5 'Subvenciones a Otorgarse', de la Ley de Presupuesto vigente.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones etc,

GERMAN O. LOPEZ

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4688—A

SALTA, 19 de julio de 1956.

Expte. nº 22.104/56.

VISTO las planillas de viáticos presentadas por los doctores Oscar V. Casquil—Director del Hospital de San Antonio de Los Cobres, y Dr. Agustín Garau—Médico Regional de Molinos, por los importes y conceptos que en cada una se especifica; y atento a que las mismas se encuentran debidamente conformadas por la autoridad correspondiente,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — Liquidar al Director del Hospital de

cipal c) 1— Parcial 5, se prevé una partida global para ser distribuida mediante resolución ministerial entre diversas instituciones que realizan obra social, entre las que se encuentran las misiones a cargo de los Padres Franciscanos;

Por ello, y atento a lo informado por el Departamento Contable en expediente acumulado nº 21.804/56,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — Acordar con anterioridad al 1º de enero y hasta el 31 de diciembre del año en curso, subvenciones a las distintas misiones e instituciones que se detallan seguidamente, por el monto y concepto que en cada una se especifica:

REDUCCION DE INDIGNAS

\$ 1.000.— (Un mil pesos) m.n. mensuales a cada una de las siguientes Misiones Franciscanas:

Table with 3 columns: Item description, Amount 1, Amount 2. Includes items like San Antonio de Los Cobres, Molinos, and Total de subvenciones otorgadas.

San Antonio de Los Cobres, Dr. Oscar V. Casquil, la suma de Seiscientos cuarenta pesos moneda nacional (640.—) en concepto de ocho (8) días de viáticos y gastos de movilidad, por el motivo expresado en planillas que corren agregadas adjuntas al presente expediente.

2º — Liquidar al Médico Regional de Molinos Dr. Agustín Garau, la suma de Cuatrocientos Noventa pesos Moneda Nacional (490.—) correspondiente a siete (7) días de viáticos, por el concepto que se especifica en planilla que corre agregada adjunta.

3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 4º de la Ley de Presupuesto en vigencia.

4º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4689—A.

SALTA 20 de julio de 1956.

Expte. nº 21.296/56.

VISTO en este expediente las denuncias formuladas por el señor Raymundo Mamani, vecino de San Antonio de Iruya, en contra del Encargado del Puesto Sanitario de esa localidad don Pedro Celestino Aramayo, de las que se desprenden serios cargos sobre la incorrecta actuación del mismo como Enfermero dependiente de este Ministerio,

Por ello, y atento a lo informado por el Interventor de la Dirección General de Sanidad,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — Designar al Oficial Principal Encargado del Servicio Médico de Campaña don Pedro David Vargas, a fin de que se traslade a la localidad de San Antonio de Iruya (Dpto. de Iruya—Provincia de Salta), e instruya un sumario tendiente a esclarecer los hechos imputados al Enfermero de esa localidad Don Pedro Celestino Aramayo, y a su vez efectúe una inspección a los Puestos Sanitarios de Bacoya y Nazareno sobre los cuales existen también denuncias verbales, debiendo elevar oportunamente a la Superioridad, un informe de los resultados de dicha investigación.

2º — Designar al auxiliar 3º Encargado de Expedición de este Ministerio, Don Néstor Rafael Figueroa, para que se traslade en compañía del señor Pedro David Vargas, debiendo desempeñarse como Secretario de Actuación en las diligencias ordenadas precedentemente.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia.

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 4694—A

SALTA, Julio 20 de 1956.

Expte. nº 1.152/56.

VISTA las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología, en el negocio de Fábrica de Soda, sito en la calle Merceda Nº 781 de esta ciudad, de propiedad de los señores Julio Simkin e Hijos, por infracción al Art. 562 del Reglamento Alimentario Nacional, según resultado de análisis nº 7852 expedido por la Oficina de Bioquímica, el cual llega a la conclusión de que la muestra analizada NO ES APTA PARA SU EXPENDIO por su estado higiénico malo; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho comerciante es infractor de los 'Reglamentos', según Resolución Nº 3733 de fecha 18 de marzo de 1955,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — Aplicar a la firma Julio Simkin e Hijos, propietarios del negocio de Fábrica de Soda sito en calle Merceda Nº 781 de esta ciudad, una multa de \$ 500.— m.n. (Quinientos Pesos No...

nda Nacional), por infracción, al Art. 568 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia.

2º - Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires N° 177.

3º - Al no dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, corresponderá elevar las presentes actuaciones a Jefe de Policía para su cobro, caso contrario, se hará pasible de un día de a resto por cada día cesos de multa aplicada.

4º - Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION N° 4691-A

SALTA, julio 20 de 1956.

Expte. n° 22.280/56.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la autorización de apertura de la "Farmacia Santa Rosa" de esta Capital, solicitada por el propietario de la misma Dr. Amado Juli, atento a lo informado por Inspección de Farmacias de este Ministerio, a fs. 2 del presente expediente,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º - Autorizar la apertura de la "Farmacia Santa Rosa" de propiedad del doctor Amado Juli, que funcionará en la calle Pueyrredón N° 199 de esta Ciudad.

2º - Fijar un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha de apertura de la citada farmacia, para que la misma proceda a cumplir con el "Petitorio de Farmacias" en su totalidad, al finalizar el cual, de comprobarse incumplimiento, se procederá a la censura de dicho establecimiento hasta reunir las condiciones que fija el Reglamento.

3º - Considerar al doctor Amado Juli, como único y legítimo propietario de la "Farmacia Santa Rosa", de la cual será su Director Técnico y por lo tanto sometido a las disposiciones del Decreto N° 6152-G-1945, actualmente en vigencia.

4º - Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION N° 4692-A

SALTA, julio 23 de 1956.

Siendo necesario organizar un sistema de comunicación de las ordenes e informes entre las autoridades y diversas dependencias y oficinas de este Ministerio, que permita la constancia escrita de las mismas, para su mayor fiscalización,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública RESUELVE:

1º - En lo sucesivo toda orden, comunicación

e informe entre el Ministerio, Subsecretario, Directores y Jefe de Oficinas se hará por escrito, bajo forma de memorandum, debiendo elaborarse en triplicado o forma sintética, suprimiendo los folios o artículos de cortesía.

2º - Los memorandums se harán por duplicado, uno de los cuales el originar lo pedirá del destinatario, quien deberá devolver a la oficina de origen el duplicado firmado y sellado, como constancia de haberlo recibido.

3º - Los memorandums se tramitarán directamente por Oficina y en orden correlativo.

4º - La Jefatura de Despacho, deberá proveer a cada columna de papel memorandum tipo oficial y unido, oficial.

5º - Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4693-A

SALTA, julio 23 de 1956.

Expte. n° 22.211/56.

VISTO este expediente en que el Director del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Calayate, Dr. Miguel Ángel Huidobro, solicita se aplique dos días de suspensión a la Auxiliar 6º - Ayudante Enfermera del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Calayate, señora Tita Dora García, por negligencia en el cumplimiento de las indicaciones médicas que se hacen a los enfermos internados; y atento a lo informado por Oficina de Personal, que aconseja la sanción de dicha medida,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º - Aplicar dos (2) días de suspensión, a la Auxiliar 6º - Ayudante Enfermera del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Calayate, señora Tita Dora García, en virtud a lo expuesto precedentemente.

2º - Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4694-A

SALTA, julio 23 de 1956.

Expte. n° 22.281/56.

VISTO este expediente en el que la Asociación Lucha Contra la Parálisis Infantil - Filial Salta, solicita a este Ministerio la posibilidad de otorgar una subvención mensual de \$ 2.000 m/n., a dicha Institución, a fin de ser distribuidos entre las reeducadoras y sufragar gastos que ocasiona el transporte de niños afectados por este Mal, que son atendidos en la misma para su recuperación a la sociedad;

Por ello, y atento a lo informado por el Departamento Contable de este Ministerio,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º - Acordar una subvención mensual de Dos

Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 2.000.-) m/n., con anterioridad al 1º de enero del año en curso, a la Asociación Lucha Contra la Parálisis Infantil - Filial Salta (A. L. P. I.) fin de sufragar gastos por el concepto expresado precedentemente; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E - Inciso I - Item 2 - Principal c) 1 - Parcial Decreto-Ley N° 129 del 8/III/56 "Campana Contra la Poliomielitis" de la Ley de Presupuesto en vigor.

2º - Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION N° 4695-A

SALTA, julio 23 de 1956.

Expte. n° 1.126/56.

VISTO el pedido de reconsideración presentado por el señor Salem Masconi, propietario del negocio de Despensa y Frutería, sito en la calle Córdoba N° 101 de esta ciudad, por ser infractor al Art. 938 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y atento a los términos que expone el citado comerciante, se deduce lo siguiente:

Que la infracción al Art. 938 del Reglamento ha sido debidamente comprobado por los señores Inspectores actuantes desde el momento en que el comerciante firmó de conformidad el acta de decomiso efectuado con fecha 6/5/56, mercadería que quedara bajo su custodia, hasta tanto sea retirada por la Oficina de Bromatología;

Que la mercadería fue decomisada por no encontrarse en condiciones para ser puesta a la venta;

Que este Ministerio no puede comprobar que la mercadería decomisada oportunamente fue inutilizada o arrojada a la basura ni tampoco si el comerciante procedió o no a su comercialización;

Por ello,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º - No hacer lugar al pedido de reconsideración presentado por el señor Salem Masconi, propietario del negocio de Despensa y Frutería sito en la calle Córdoba N° 101 de esta ciudad

2º - Dejar en pie la Resolución N° 4615 de fecha 18 de junio p.pdo.

3º - Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION N° 4696-A

SALTA, julio 23 de 1956.

Expte. n° 21.393/56.

VISTO este expediente en que el Interventor del Hospital de "El Carmen" de Metán, Dr. Andrés Mendieta, solicita que se suspenda a las empleadas de ese Hospital, señoras Elsa Rosa Arias y Martina del

Rosario Zerpa, por falta de cumplimiento en sus obligaciones específicas; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal.

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
R E S U E L V E:

1º — Aprobar la Resolución Interna dictada por el Interventor del Hospital de "El Carmen" de Metán, con fecha 27 de Febrero del corriente año, por la que se aplica un (1) día de suspensión a las Empleadas de dicho hospital personal transitorio a sueldo: señoritas Elba Rosa Arias - L. C. N° 097836; Categoría Novena, Mucama, Paula Martínez del Rosario Zerpa - L. C. N° 3, 232.260; Auxiliar 5º Ayudante Enfermera, por los motivos fundamentados en la referida Resolución.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4697-A.

SALTA, Julio 23 de 1956.

Expedientes N°s: 21.976/56 y 22.217/56.

—VISTO en estos expedientes las planillas de viáticos presentadas; atento a lo informado por el Departamento Contable de este Ministerio.

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
R E S U E L V E:

1º — Liquidar al Auxiliar 2º -Chófer de la Asistencia Pública de la Dirección Gral. de Sanidad, Don JOAQUIN PEREZ, la suma de CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 120.—) m.n., importe de dos (2) días de viáticos por el concepto que se especifica en planillas que corren agregadas en expediente N° 21.576/56.

2º — Liquidar al Auxiliar 3º -Enfermero de la Asistencia Pública de la Dirección Gral. de Sanidad, Don EULOGIO PRIETO, la suma de CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 120.—) m.n., importe de dos (2) días de viáticos por el concepto que se especifica en planillas que corren agregadas en expediente N° 21.576/56.

3º — Liquidar al Auxiliar 3º -Enfermero de Santa Cruz (Crán) de la Dirección Gral. de Sanidad, Don POLICARPO LAMAS, la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 480.—) m.n., importe de ocho (8) días de viáticos por el concepto que se especifica en planillas que corren agregadas en expediente N° 21.976.

4º — Liquidar al Auxiliar 3º -Enfermera de Pagogasta de la Dirección Gral. de Sanidad, Srta. ANGELA VEYGA, la suma de TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 380.—) m.n., importe de cuatro (4) días de viáticos y gastos de movilidad, por el concepto que se especifica en planillas que corren agregadas en expte. N° 22.217/56.

5º — Liquidar a la Auxiliar 3º -Enfermera de Rivadavia de la Dirección Gral. de Sanidad, Srta. MARIA ELENA VILCA DE REYNOSO, la suma de CUATROCIENTOS VEINTE PE-

SOS MONEDA NACIONAL (\$ 420.—) m.n., importe de siete (7) días de viáticos por el concepto que se especifica en planillas que corren agregadas en expediente N° 22.217/56.

6º — Liquidar al Auxiliar 2º -Chófer de Joaquín V. González de la Dirección Gral. de Sanidad, Don FEDERICO OBEJERO, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 240.—) m.n., importe de cuatro (4) días de viáticos por el concepto que se especifica en planillas que corren agregadas en expediente N° 22.217/56.

7º — Liquidar al Auxiliar 2º -Chófer de la Asistencia Pública de la Dirección Gral. de Sanidad, Don JOAQUIN PEREZ, la suma de CIENTO OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 180.—) m.n., importe de tres (3) días de viáticos por el concepto que se especifica en planillas que corren agregadas en expediente N° 22.217/56.

8º — Liquidar al Auxiliar 3º -Enfermero Relevante de la Dirección General de Sanidad, Don ENRIQUE DIAZ, la suma de UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON 60/100 M.N. (\$ 1.350.60.—) m.n., importe de quince días de viáticos a razón de \$ 30.— diarios, más gastos de movilidad, por el concepto que se especifica en planillas que corren agregadas en expediente N° 22.217/56.

9º — Liquidar al Auxiliar 2º -Chófer del Ministerio Don JUAN FRANCISCO PALACIOS, la suma de CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 120.—) m.n., importe de dos (2) días de viáticos por el concepto que se especifica en planillas que corren agregadas en expte. N° 22.217/56.

10º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal— Parcial 40, del a Ley de Presupuesto en vigencia.

11º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4698-A.

SALTA, Julio 23 de 1956.

—VISTO lo solicitado por el Interventor de la Dirección General de Sanidad de Campo Santo y Coronel Moldes,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
R E S U E L V E:

1º — Autorizar, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre del corriente año, trasladarse dos días por semana, a la localidad de Campo Santo, al Auxiliar Mayor Odontólogo Dr. ALBERTO OVEJERO GRANDE, para atender el servicio odontológico en dicha localidad.

2º — Autorizar a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre del corriente año, a trasladarse un día por semana, a la localidad de Coronel Moldes, a la Auxiliar Mayor Odontóloga Dra. SARA ADELA CARO DE KORNIEBOKI, para atender el servicio odontológico en dicha localidad.

gico en dicha localidad.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION N° 4699-A.

SALTA, Julio 23 de 1956.

Expediente N° 1.148/56.

—VISTA las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología en contra del Expendedor de leche, Sr. JOSE FERNANDEZ, con domicilio en la localidad de la ISLA, por ser infractor al Art. 197, incisos 1 y 3 del Reglamento Alimentario Nacional, según resultado de análisis expedido por la Oficina de Bioquímica, el cual llega a la conclusión de que la muestra de leche analizada NO ES APTA PARA SU EXPENDIO, por su baja densidad y extracto seco desgrasado; y atento a lo solicitado por Inspección de Higiene y Bromatología.

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
R E S U E L V E:

1º — Aplicar al señor JOSE FERNANDEZ, domiciliado en la localidad de LA ISLA, una multa de \$ 200.— m.n. (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), por ser infractor al Art. 197 Incisos 1 y 3 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia.

2º — Acordar tres (3) días de plazo, a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial para que proceda abonar la multa en el Departamento Contable de este Ministerio calle Buenos Aires N° 177.

3º — Al no darse cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, corresponderá elevar las presentes actuaciones a Jefatura de Policía para su cobro, caso contrario, se hará posible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia:

A. MENDIETA
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION N° 4700-A.

SALTA, Julio 23 de 1956.

Expediente N° 22.160/56.

—VISTO la nota elevada por el señor José Herrera, solicitando su inscripción como médico en el Registro de Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente presentó Certificado Previsional expedido por la Universidad Nacional del Litoral, habiendo iniciado el trámite correspondiente para obtener el diploma de médico cirujano;

Que el reglamento establece sólo en carácter precario se inscriben con certificado de estudio, debiendo realizarse la inscripción definitiva a la

presentación del título original.

Por ello, atento a que a cumplido con los requisitos necesarios para su inscripción, y lo aconsejado por el Registro de Profesionales,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º.— AUTORIZAR la inscripción del señor JOSE HERRERA (M. I. N° 3.952.935), como MEDICO CIRUJANO, bajo el N° 412 Letra "A" en carácter precario hasta la presentación del título original, en el Registro de Profesionales del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia
Andrés Mendicita
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

EDICTOS DE MINAS

N° 14150 — EDICTO DE MINAS EXPEDIENTE N° 62.306 "Z" MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE HIERRO "MINA EL MILAGRO" DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" PRESENTADA POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA, EL DIA VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DE 1955, HORAS ONCE Y TREINTA Y CINCO.

La Autoridad Minera Nacional notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así:

Señor Jefe. Para la ubicación gráfica en el plano minero del punto de extracción de la muestra se ha tomado como punto de referencia la cumbre del Nevado de Acay y se midieron desde aquí 1.700 metros al Oeste.— Para la ubicación precisa en el terreno el interesado tomó como punto de referencia un punto siguientes visuales.— Cerro Tuzgle Az. 278°0'05" cerro Negro de San Antonio Az. 318°45'30".

Estación Muñano Az. 11°05' y cerro Chañi Az. 27°19'45", desde este punto de referencia se miden: 16 metros Az. 190°47'45", 189 70 metros Az. 215°05'05", 272,30 metros Az. 178°40'30", 587,30 metros Az. 174°07'10" y por último 194,40 metros Az. 165°45'10" para llegar al punto de extracción de la muestra.— Según estos datos que son dados por el recurrente en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 5, y según el plano minero, el punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del cateo exp. N° 62.125-Z-55 de propiedad del mismo solicitante, dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentra registrada la mina "El Acay" exp. N° 62.306-Z-55, tratándose por lo tanto de un criadero de "nuevo criadero" además el punto de extracción de la muestra se encuentra en el departamento de La Poma y no en el de Los Andes, como lo expresa el pe-

tionante y resulta no estar comprendido dentro de la zona de seguridad, (art. 1º—Decreto 14587/46).— En el libro correspondiente ha sido anotada esta manifestación de descubrimiento bajo el número de orden 415.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en el plano minero a la que el interesado deberá expresar su conformidad si así lo estuviera. Oficina de Registro Gráfico abril 25 de 1956.— Héctor Hugo Elias.— Salta, Mayo 3/56.— Notifícame conforme de la ubicación gráfica dada por el Dpto. Topografía y Registro Gráfico, dejando constancia que la ubicación en el terreno queda sujeta a las visuales y puntos de partidas que figuran en el plano de presentación de la manifestación de descubrimiento.— Fortunato Zerpa.— 11 de junio de 1956.— Regístrese en Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en el portal de la Escribanía de Minas (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 181 ídem), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese al interesado, propietario del suelo, repóngase y estése el peticionario a lo establecido por el art. 14 de la Ley 19273 — Luis Victor Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, junio 21 de 1956.—

LUIS C. HUGO DIAZ, Escribano de Minas.—
6) 18, 27/7 y 7/8/56.—

EDICTOS CITATORIOS

N° 14201 — REF: Expte. 2069/55 — SALVA DOR VALERA s. o. p/92—2
PUBLICACION SIN CARGO BOLETIN OFICIAL

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Salvador Valeri tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1,70 l/seg. a derivar del Canal Municipal y con carácter temporal-eventual, 3,241 Has. del inmueble "Manzanas 93 y 94 de la Sección 5", catastros Nos: 1685 y 632 ubicados en la zona suburbana de la ciudad de Orán.— En estiaje, la propiedad estará sujeta a un turno de 10 horas en un ciclo de 7 días con la mitad del caudal del canal E.

SALTA, 25 de Julio de 1956.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—
e) 26/7 al 8/8/56.—

N° 14200 — REF: Expte. N° 14765/48 — SUC. BENJAMINA BARRIONUEVO s. r. p/—
EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la Sucesión Benjamín Barrionuevo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.17 l/segundo a derivar del río Galchaquí (mágen derecha) por las acequias El Monte y San Isidro, 3.225,65 m2. del inmueble, catastrado bajo el N° 65, ubicado en las tantas, Departamento de Molinos.—

SALTA, 25 de Julio de 1956.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—
e) 26/7 al 8/8/56.—

N° 14153 — REF: Expte. 14378/48 — BENJAMIN ESTEBAN s. r. p/91—2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Benjamín Esteban tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,15 l/segundo a derivar del río Cuachipas y Arroyo Molino (mágen derecha), por las acequias Coropampa y El Molino, 6 Has. de los inmuebles "El Porvenir" y "La Playa", catastros N°s. 138 y 140, ubicados en el Dpto. de Cuachipas.— En estiaje, la propiedad tendrá derecho a un turno de 12 horas cada 30 días con la mitad del caudal de la acequia Coropampa y 12 horas cada 30 días con la mitad del caudal de la acequia El Molino.—

SALTA, Julio 18 de 1956.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 19/7 al 1º/8/56

N° 14146 — REF: Expte. 14.147/48.— EDUARDO MOYA s. r. p/63—1.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Eduardo Moya tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5,25 l/segundo a derivar del río La Viña (mágen izquierda), por la acequia El Tunal, 10 Has. del inmueble "El Tunal", catastro N° 80 ubicado en el Departamento La Viña.— En estiaje, la propiedad tendrá derecho a un turno de 48 horas, cada 27 días con todo el caudal de la acequia El Tunal.—

SALTA, 17 de Julio de 1956.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—
e) 18 al 31/7/56.—

N° 14130 — REF: Expte. 16042/48 — SALVADOR ANGEL BRUNDU 67—1

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Salvador Angel Brundu tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 7,30 l/segundo a derivar del Cañal Municipal, 13,9127 Has. del inmueble Manzanas N°s. 16—17—31—32—75—76—77 y 96 de la Sección 9, catastros N°s 1718 y 229 respectivamente, siendo el carácter de la concesión, temporal-eventual.— En estiaje, la propiedad tendrá turno de riego de 20 horas en un ciclo de 7 días con la totalidad del caudal de la hijuela Vilca.—

SALTA, Julio 13 de 1956.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 18 al 27/7/56

N° 14129 — REF: Expte. 16044/48 — Salvador A. Brundu s. r. p/97—1

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Salvador Brundu tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,66 l/segundo a derivar del canal Municipal, 6.985,8 Has. del inmueble denominado "MANZANAS 14—15—49 y 50" de la Sección 9 ubica-

do en la zona suburbana de Orán.— En esta je, la propiedad tendrá turno de 20 horas en un ciclo de 7 días con la totalidad del caudal de la hijuela Virasoro.

SALTA, Julio 13 de 1956

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 16 al 27/7/56

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 14158 — Ministerio de Comercio e Industria — Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE) — Administración del Norte — Licitación Pública Nº 249/56.—

Por el término de 15 días a contar del 26 de julio de 1956, llámase a Licitación Pública Nº 249/56 para la contratación de la mano de obra para Pintura en General en Campamento Vespucio, Tabillitas, Tranquillas y General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 6 de agosto próximo, a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.—

Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte de los Y. P. F. (ENDE) sita en Campamento Vespucio, Salta y en la Representación Legal, calle Deán Funes 3, Salta.— Precio del Pliego \$ 40.— m.n. (Cuarenta Pesos Moneda Nacional).—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 26/7 al 6/8/56.—

Nº 14157 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 247/56.—

—Por el término de 15 días a contar del 24 de julio de 1956, llámase a Licitación Pública Nº 247/56 para la CONSTRUCCION FROPA-NOBUCCIO CAMPO DURAN — AGJAKAY, cuya apertura se efectuará el día 9 de agosto próximo a las 11 horas en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

—Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte de los Y. P. F. (ENDE) sita en Campamento Vespucio, Salta y en la Representación Legal, calle Deán Funes 3, Salta.— Precio del Pliego \$ 100.— m.n. (Cien Pesos Moneda Nacional).—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI — Administrador

e) 27 al 31/8/56

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 14189 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

Desde 9 de Agosto y subsiguientes días a las 18,30. horas Pólizas comprendidas: Las emitidas hasta el 20 de Febrero de 1956 con vencimiento al 31 de mayo de 1956. Exhibición: Los días 6, 7 y 8 de agosto.

José A. Delgado — Interventor

e) 25 al 27/7/56

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14203 — SUOCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Catalina Calizares, por el término de 30 días.—

SALTA, Julio 13 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 27/7 al 10/8/56.—

Nº 14202 — SUOCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de Pedro Mérlis.— Secretaria a cargo del autorizante.— Salta, 15 de Julio de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 27/7 al 10/8/56.—

Nº 14190 — SUOCESORIO: El Juez de Primera Instancia Civil y Com. Dr. DANIEL OVEJERO SOLA cita y emplaza a herederos y acreedores de Dña. ANA GIMENEZ DE RUANO, por treinta días.

SALTA, Julio 24 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 25/7 al 23/8/56

Nº 14188 — SUOCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel J. Vidal, cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de los espesados ANTONIO ó JOSE ANTONIO SORIA y doña MARIA ANGELA MEDINA DE SORIA. Salta, Julio 20 de 1956.

Waldemar Simosen — Secretario.

e) 25/7 al 23/8/56

Nº 14183 — SUOCESORIO.—

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Sixto Alfonso Felipe Mosca.— Salta, Junio 6 de 1956.—

ANIBAL URRIBARAIN, Escribano Secretario.—

e) 25/7 al 6/8/56.—

Nº 14182 — SUOCESORIO.—

Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de Don Pedro Nolasco Miranda, y cita y emplaza por 30 días en el Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a todos los interesados.—

SALTA, 19 de Abril de 1956.—

F. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 25/7 al 6/8/56.—

Nº 14181 — SUOCESORIO —

Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de Don Juan Toledo y cita y emplaza por 30 días en el Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a todos los interesados.—

SALTA, 17 de Abril de 1956.—

F. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 25/7 al 6/8/56.—

Nº 14180 — SUOCESORIO.—

Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Doña Adhena Miranda y cita por 30 días en el Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a todos los interesados.—

SALTA, 10 de Abril de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 25/7 al 6/8/56.—

Nº 14175 — SUOCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a todos los sucesores ó acreedores de Primitivo Pimacata y Fermína Miranda de Pimacata. SALTA, Julio 16 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMOSEN, Secretario.—

e) 24/7 al 5/8/56.—

Nº 14172 — SUOCESORIO:—

Daniel Ovejero Solá Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Doña Aurelia Cuzaca de Navañuel y cita por treinta días a los interesados.—

SALTA, 20 de Julio de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 23/7 al 4/8/56.—

Nº 14171 — SUOCESORIO:—

El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Torre, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto, bajo apercibimiento de ley.— Edictos en "BOLETIN OFICIAL" y "Foro Salteño".

SALTA, 17 de Julio de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Escribano Secretario

e) 23/7 al 4/8/56

Nº 14168 — SUOCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, declara abierto el juicio sucesorio de don Carlos Augulo y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados.— Salta, Julio 2 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 20/7 al 3/8/56.—

Nº 14160 — SUOCESORIO: El Señor Juez

de 5ª Nominación Civil Dr. Daniel Ovejero Solá cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ARGENTINO BLASCO, bajo apercibimiento de Ley.— Salta, Julio 17 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 19/7 al 31/8/56

Nº 14161 — Por: ARTURO SALVATIERRA.— Angel Vidal, Juez 1ª Instancia 4ª nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acre-

dores de Dolores o Florencia de Dolores Lastero de Caden.

SALTA, Julio 11 de 1956.

W. Simesen — Secretario

e) 19/7 al 31/8/56

Nº 14149 — SUCESORIO:

El Sr. Juez Civil y Comercial, 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Erminia o Erminia del Carmen Medina de Acosta o Erminia del Carmen Medina de Acosta. — Salta, Julio 11 de 1956.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 18/7 al 30/8/56.

Nº 14138 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 4ª Nominación Civil, Dr. Angel Vidal, cita por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO CATALAN. Salta, Julio 13 de 1956.

WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Secretario.

e) 17/7 al 29/8/56.

Nº 14135 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN BAEZ, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Julio 13 de 1956.

WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Secretario.

e) 17/7 al 29/8/56.

Nº 14126 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Andrés Torrejón.

SALTA, Febrero 10 de 1956.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 16/7 al 28/8/56

Nº 14125 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Dr. José G. Arias Almagro, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: Luis C. Moreno Rico: Salta, mayo 30 de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 16/7 al 28/8/56

Nº 14114 — SUCESORIO: VICENTE SOLA, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ELIAS VILTE y NESTOR JOAQUIN VILTE. — Salta, 11 de Julio de 1956.

ENRIQUE GILBERTI DORADO — Secretario

e) 11/7 al 23/8/56

Nº 14105 — El Juez de Primera Instancia C. y C. Dr. Daniel Ovejero Solá cita y emplaza a herederos y acreedores de Gabino García y María Ale de García, por treinta días.

SANTIAGO FIORI, Secretario. — SALTA, 6 de Julio de 1956.

e) 10/7 al 22/8/56.

Nº 14103 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Mamerto Favio Qui-

Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Damián Julio Taboada.

SALTA, 29 de Junio de 1956.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 10/7 al 22/8/56.

Nº 14109 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SEIFE.

Salta, junio 28 de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario

e) 6/7 al 21/8/56

Nº 14081 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de VICTOR MANUEL CEDULINI, y cita por treinta días a interesados.

SALTA, Julio 4 de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 6/7 al 20/8/56.

Nº 14093 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL USERO y dona ISABEL VILLEGAS DE USERO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos en esta sucesión. — Secretaría, Salta, 25 de Junio de 1956.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario

e) 5/7 al 20/8/56.

Nº 14092 — El señor Juez Civil y Comercial 5a. Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Tado Ordóñez. — Salta, junio 27 de 1956. — Santiago Fiori, secretario.

e) 3/7 al 16/8/56

Nº 14078 — SUCESORIO:

El Juez de Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PABLO LEIGEZ y/o PABLO LEIGUEZ y/o PABLO LEIGUEZ. — Salta, 27 de Junio de 1956. — WALDEMAR SIMESEN, Secretario.

e) 2/7 al 14/8/56.

Nº 14070 — TESTAMENTARIA.

El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo C. y Comercial, doctor José G. Arias Almagro, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Elena Yapor de Elías y en especial a las herederas instituidas María Elías de Sajá, Luisa Elena Elías de Sánchez y Lucía Júlia Elías de Nieva y al albacea designado don Mariano Musari. Salta Junio 28 de 1956. — ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

a 29/6 al 13/8/56

Nº 14064 — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Mamerto Favio Qui-

SALTA, 26 de junio de 1956.

WALDEMAR A. SIMESEN.

e) 27/6 al 8/8/56.

Nº 14053 — El Sr. Juez en lo Civil 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRUZ DE MEDINA.

SALTA, 13 de junio de 1956.

SANTIAGO FIORI — SECRETARIO

e) 27/6 al 8/8/56.

Nº 14049 — SUCESORIO: — Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, declara abierto el Juicio sucesorio de CAROLINA GARCIA DE RAMOS y de JACINTO o JASINTO RAMOS y cita por treinta días a todos los interesados.

SALTA, Junio 25 de 1956.

SANTIAGO FIORI — SECRETARIO

26/6 al 7/8/56

Nº 14042 — EDICTO:

El Señor JUEZ de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GUZMAN DE TORO.

SALTA, Junio 15 de 1956.

ANIBAL URRIBARRI

ESCRIBANO SECRETARIO

e) 25/6 al 7/8/56

Nº 14041 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo C. y C. Dr. José Arias Almagro, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRUENDENCIA FLORENCIA GALVEZ DE GARNICA, a fin de que hagan valer sus derechos en el sucesorio. — Salta, Junio 13 de 1956.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 22/6 al 6/8/56.

Nº 14038 — SUCESORIO: — El Señor Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SANCHEZ DE MINAUD.

SALTA, 16 de Junio de 1956.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 21/6 al 3/8/56

Nº 14034 — SUCESORIO: — El señor Juez Civil de 3ª nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA o JOSE MARIANO QUIROZ y de MARIA o MARIA ANGELA COLQUE DE QUIROZ.

SALTA, Junio 19 de 1956.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 21/6 al 3/8/56

Nº 14020 — SUCESORIO

SALTA, 8 de junio de 1956.

Juez Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO MOLINA.

WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Secretario

e) 21/6 al 3/8/56

Nº 14028 SUCESORIO; — Sr. Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EXF. QUEL LUNA. — Salta, Junio 19 de 1956.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario e) 21/6 al 2/8/56.

Nº 14026 — EDICTO: — El señor Juez Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO ARTURO PRINZIO para que hagan valer sus derechos. Salta, Junio 18 de 1956.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario e) 21/6 al 3/8/56.

Nº 14024 — SUCESORIO: — Sr. Juez de Paz de Rosario de la Frontera, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don LUIS LEYTON. — Rosario de la Frontera, Junio 5 de 1956.

Vicente F. Cabot

Juez de Paz

e) 19/6 al 2/8/56.

Nº 14023 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza treinta días, herederos y acreedores de don NICANOR REYES. — Salta, Junio 12 de 1956.

SANTIAGO FIORI — SECRETARIO e) 19/6 al 2/8/56.

Nº 14015 — SUCESORIO: — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez 1º Inst. 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA ALVAREZ.

SALTA, Junio 18 de 1956

SANTIAGO FIORI — SECRETARIO e) 18/6 al 19/8/56

Nº 14011 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASQUALA ROMERO O ROMERO DE OROZCO y BALDOMERA OROZCO DE MOLINA.

SALTA, Junio 13 de 1956.

SANTIAGO F. FIORI, Secretario. e) 15/6 al 31/7/56.

Nº 14010 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 6ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO MARIÑARO.

SALTA, Junio 13 de 1956.

SANTIAGO F. FIORI, Secretario. e) 15/6 al 31/7/56.

Nº 14002 — SUCESORIO: — El Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO FACIANO a tomar intervención en juicio.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 14/6 al 30/7/56.

Nº 13999 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDO OVANDO.

SALTA, 6 de Junio de 1956.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 13/6 al 26/7/56.

TESTAMENTARIO

Nº 14174 — TESTAMENTARIO.

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Dolores Vázquez de Corbatán y en especial a los herederos instituidos por testamento llamados Beatriz Toledo de González, Silvia Celedonia Toledo de Uncos y Helvecia Toledo de Cabra. — Salta, Julio 23 de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 24/7 al 5/9/56.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 14165 — EDICTO POSESORIO.

Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia y 4ª No. Eal promovido por Ramón Isidro Manzanero, somnación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal inmueble denominado "Icuarenda", ubicado en Departamento General San Martín, catastro 175, con mil diecinueve hectáreas, nueve mil doscientos cincuenta y seis metros cuadrados trescientos sesenta y cinco centímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, finca Timboirenda, de Bonillo y Miranda; Este, río Itijuro; Sud, finca Icuarenda de Rogelio Barroso, antes de Carolina de González; Oeste, fincas Pichanal y Chilcar, de Bonillo y Miranda. — Salta, 18 de Julio de 1956.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 19/7 al 3/8/56.

Nº 14088 — POSESION TREINTAÑAL: — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, cita por 20 días y emplaza por 9 días posteriores a ellos a interesados en juicio posesión treintañal solicitado por LOLA HERRERA, sobre inmueble, ubicado en partido Calderilla, departamento La Caldera con una superficie total de 10 hectáreas 0421 metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, con propiedad de los sucesores de Waldina C. de Caro; al Sud, con don Fermín Herrera; al Este, con el Potrero de Valancia y al Oeste, con "El Tuscal". ANIBAS URIBARRI — Secretario — Salta 7 de Junio de 1956.

e) 4/7 al 18/8/56

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 14071. — Deslinde mensura y amojonamiento. Maecos Sinedines solicita mensura deslin-

de y amojonamiento finca El Real o San Francisco ubicada en Pte Saco, Anta Norte, Corrales fiscales Sud Arroyo Las Tortugas y Pte El Tunal, Estas tierras fiscales Costa Sur el Cevillar. El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos sobre esta finca. Salta, Junio 26 de 1956.

e) 29/6 al 18/8/56

REMATAS JUDICIALES

Nº 14205 — JUDICIAL — POR MARIO FIGUEROA ECHAZU — MAQUINARIAS PARA ASERRADERO Y/O CARPINTERIA MECANICA.

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio "Ejecución prendaria Banco Provincial de Salta vs. Manuel Belisario Morales", el día Jueves 9 de Agosto de 1956 a las 18 horas en el local de calle Belgrano 1350 de esta ciudad, vendere en pública subasta, a mejor oferta y con la base de \$ 35.000.— equivalente al importe de la deuda que se ejecuta, y a subirse separadamente o en conjunto, los siguientes bienes prendados inscripción Nº 034373: 1º) Un tupi Nº 5219 marca "Rich-Harriman" Chemnitz Dresden, mesa de 0.35 x 0.80, movimiento sobre rulemanes, accionado por motor eléctrico; 2º) Una sierra sin fin con volante 0.25 y mesa 0.70 x 0.60, marca The Crespen Machine CO. Lettonia-Chio U. S. A. Pat. Juan 3—1936 volante superior a fricción e inferior sobre rulemanes; 3) Una Cepilladora Nº 45034 R. marca "Rodolfo" Uhlig, Belgrano 1745/53; Buenos Aires de 0.40, movimiento sobre rulemanes; 4) Una Garlopa combinada para barrenar: Nº TS 810/R. marca Framag de 0.40 por 2 mts. movimiento a fricción; 5º) Un motor eléctrico para tupi c/a. Nº 1465, tipo M. F. 30, marca Bassani Constante Lodi, trifásico, 220/220 voltios, 1.500 r. p. m. 6,2 amperes 3 H.P.; 6º) Un motor eléctrico para sierra Nº 1409 c/a. tipo M. F. 04, marca Bassani Constante Lodi, trifásico 380/220 vts., 1.500 r. p. m. 6,2 amperes y 3 H.P.; 7º) Un motor eléctrico para cepilladora y Garlopa c. a. Nº 62946 tipo G-806 marca Abergén, tres fases 220/380 vts., 4 H.P., 930 r. p. m. — Las maquinarias referenciadas se encuentran en el local de la subasta, donde pueden ser revisadas por los interesados. — Publicación en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL. Señala en el acto 30 días.— Comisión comprador, M. FIGUEROA ECHAZU, Martillero.

e) 27/7 al 7/8/56.

Nº 14204 — POR GUSTAVO A. BOLLINGER JUDICIAL — CAJA DE HIERRO

El día 9 de Agosto de 1956 a horas 17, en Casados 396, Ciudad remataré sin base una CAJA DE HIERRO, marca "ARGENTINA" que se encuentra en poder del demandado don José Solís, Ciudad de Metán, calle 9 de Julio esquina San Martín, donde puede revisarse. — Ordena Juzgado Nacional de Paz Nº 22 de la

Capital Federal en juicio "Tembaury Oscar Teodoro contra José Solís — sobre Cobro de pesos" — En el acto del remate el 30 por ciento de seña a cuenta de precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. —

Gustavo A. Gudino — Secretario.

e) 27 al 31/7/56

Nº 14195 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — CAMION — SIN BASE.

El día 2 de Agosto de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad, remataré, SIN BASE, un camión marca Studebaker, chapa de Santiago del Estero Nº 8579-151, motor Nº 62444-945-030-010-523, de 3 ruedas, cabina color amarillo, motor desarmado, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José Garullo, domiciliado en Urquiza 638, ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. — El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución — Raio, Cayetano vs. Marasco y Cia. S. R. L." — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte. —

e) 26/7 al 19/8/56.

Nº 14193 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — HELADERA COMERCIAL — SIN BASE.

El día 13 de agosto de 1956 a las 17 horas, en el escritorio Deán Funes 167, ciudad, remataré SIN BASE una Heladera eléctrica comercial, compuesta de un gabinete Rueda 8 puertas, gabinete Nº 5903, equipada con un "General Electric" importado U.S.A. Nº 482530, Modelo C-316202 A, motor General Electric Nº 1438 de 1/2 H.P., compresor G.E. Nº 404825, para corriente alterada, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Manuel Eguilábal, domiciliado en calle 20 de Febrero 672 (Sociedad Española de S. M.), de esta ciudad, donde puede ser revisado. — En el acto el 30 por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo: Benegas Hnos. y Cia. Ltda. S. A. Ind. y Com. vs. Manuel Eguilábal" — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Una publicación Diario Norte. —

e) 25/7 al 8/8/56.

Nº 14192 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — BASE \$ 66.066.66.

El día 19 de setiembre de 1956 a las 17 horas, en el escritorio sito Deán Funes 167, ciudad, remataré con la base de Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la propiedad denominada "Algarrobai" o "Laguna Blanca" o "Guanao Pozo", situada en el Partido de Balneario, Dpto. de Anta, de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Alazan o Alazan Pozo de Corbet Hermanos; Sur, Finca Pasaño, Base, propiedad de Libertad

Vejarde de Alvarez y en una parte doscientos metros al Norte del camino que va a Santiago del Estero, propiedad de Pablo Guallar y Ceste, propiedad de María I. Cuellar de Vezgarra, compuesta de una superficie de mil trescientas ochenta y cinco hectáreas, ocho mil setecientos cuarenta y tres cuadrados. — Título inscripto a folio 401, asiento 1, libro 3-R. I. Anta. — Nomenclatura Catastral: Partida 590. — En el acto el comprador abonará el 30 por ciento de seña y a cuenta del precio. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo C. y C. en juicio: "Honorarios: Juan A. Urrestarazu y Juan Antonio Urrestarazu Pizarro vs. Victoria N. de Gallego" — Expte. Nº 15.182/55. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte. —

e) 25/7 al 6/9/56.

Nº 14191 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — SIN BASE.

El día 6 de agosto de 1956 a las 17 horas, en el escritorio sito Deán Funes 167, ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado Odilón N. Gallardo en las sucesiones de Anselmo Baéz, Carmen Baéz y Ortiz Baéz de Curia, sucesorios que se tramitan en el Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil C. Expedientes Nºs. 19.677/55 y 21.219/59; cuyos bienes se encuentran en las humedades ubicadas en la calle Jujuy Nºs. 83/42 de esta ciudad. — NOMENCLATURA CATASTRAL: Partidas 450 y 10.722 Sección E — manzana 4 — parcela 26 y 27. — En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. — Ordena señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo C. y C. — Juicio "Ejecución por costas: Gallardo Angela Antonia Gambieta de vs. Gallardo Odilón N. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por una vez "El Tribuno". —

e) 25 al 31/7/56

Nº 14186 — Por: DOMINGO E. FREMOLI — JUDICIAL

El día 6 de agosto de 1956, a horas 15, en mi oficina de remates, calle J. M. Leguizamón Nº 790, remataré, dinero de contado, sin base, un aparato de radio usado marca "Odeacn" Modelo 61—A. 21.096, para ambas corrientes, en perfecto estado de funcionamiento que se encuentra en poder del depositario judicial, Sres. Francisco Moschetti y Cia. calle Caseros Nº 649. Ciudad; Exma. Cámara de Paz Lestrada (Secretaría Nº 2) Expte. Nº 1065/55. Juicio: Ejecutivo Francisco Moschetti y Cia. vs. Marcos Tulio Fernandez. — En el acto del remate se abonará el 20% como seña y a cuenta, debiendo el saldo depositarse una vez aprobado el remate. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 25 al 27/7/56

Nº 14173 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA.

El día 7 de setiembre de 1956, a horas 17 en 20 de Febrero 216, ciudad, remataré CON

BASE de \$ 66.733.33 mps., ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "VIÑACOS", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, de propiedad de doña Juana Zufiga de García. — Títulos inscriptos a folio 86, Asiento 1 del Libro 4 de R. I. de Chicoana. — Catastro Nº 421. — Extensión: 2.000 hectáreas aproximadamente. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación en juicio Ejecutivo. — Chagra José Elías vs. García Juana Zufiga de. — Expte. Nº 233/55. — En el acto del remate 20 por ciento de seña a cuenta de precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicaciones 30 días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte. —

e) 24/7 al 6/9/56.

Nº 14184 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN EL GALPON BASE \$ 17 000 00

El día 5 de setiembre de 1956 a las 18. — horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad remataré, con la Base de diecisiete mil pesos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en el Pueblo del El Galpón, Dpto. de Metán de esta Provincia. — Mide 20 mts. de frente por 40 mts. de fondo, limitando al Norte propiedad de Fernando Alemán; al Oeste con propiedad de Gamalla Rufino y al Este y Sur con calles públicas. — Título inscripto al folio 361 asiento 2 del libro 5 de R. de I. de Metán. — Partida Nº 493 Dpto. Metán. — Valor fiscal \$ 25.500. — El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Sucesorio de Aniceto Jouquin". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 24/7 al 5/9/56.

Nº 14176 — Por: FRANCISCO PINEDA — JUDICIAL — CAMION — SIN BASE

El día jueves 2 de agosto de 1956, a horas 17 en mi oficina de calle Alberdi 208, remataré, un camión Sin Base, marca Studebaker modelo 1944, motor Nº 1.374.648 D. K. con cabina y diez cubiertas 900 x 20 que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Modesto Mainani en pje. Jesuita 248 de esta ciudad. —

Donde puede ser revisado por los interesados El comprador entregará en el acto del remate el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación en juicio "Ejecutivo Popritkin Aron vs. Modesto Mainani y Genara S. de Mainani".

Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 5 días en Diario Norte y BOLETIN OFICIAL, Francisco Pineda martillero.

e) 23 al 27/7/56.

Nº 14166 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — OMNIBUS PERD — SIN BASE.

El día 27 de Julio de 1956 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad, re-

mataré, SIN BASE, un Omnibus marca Ford, modelo 1938, sin motor y sin cubiertas, con chasis y carrocería color colorado con capacidad para 20 asientos, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Felipe Oscar Rodríguez, domiciliado en Alberdi esquina Cornejo de la Ciudad de Tartagal.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Andrés Alemán, Raúl E. vs. Rodríguez H. os".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 20 al 26/7/56.—

Nº 14161 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — SIN BASE

El día 8 de agosto 1956, a las 17, en el escritorio sito en Deán Funes 167 Ciudad, remataré Sin Base los siguientes bienes: Nueve (9) chapas de zing, de 1.50 mts. x 0.45 mts. nuevas; diez chapas fibrocemento de 2.— mts. x 1.20 mts. nuevas; 3 cocinas económicas marca "Rosita", y 4 cocinas de hierro con su depósito y chimenea completa de 0.90 cm. (p. 25.— mts. de correas planas tela y goma de 1.— x 6 telas y 100 chapas lisas de fibrocemento de 6 mm. de 1x2 mts.— las que se encuentran en poder del ejecutado, nombrado depositario judicial, domiciliado en calle Carlos Pellegrini Nº 346, Orán, donde pueden ver los interesados. En el acto, el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. Exhorto del Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Salomón Chein. "Cobro de Pesos".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.—

e) 19 al 30/7/56

Nº 14159 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 2.200.—

El día 8 de Agosto de 1956 a las 17 horas en mi escritorio, Deán Funes 169, ciudad, remataré, con la BASE de Dos Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional, el inmueble ubicado en Islas Malvinas entre las de Martín Cornejo e Ibazeta de esta ciudad; el que mide 9 mts. de frente por 28 mts. de fondo e individualizado como lote Nº 3 de la Manzana Nº 192 del plano archivado en Dirección General de Inmuebles con el Nº 1332 del legajo de planos de la Capital, limitando al Norte Avenida Islas Malvinas, al Este lote Nº 2; al Sur propiedad de Héctor González y al Oeste lote Nº 4.— Nomenclatura Catastral: Partida N.—16.470—Sección G—Manzana 2 parcela 1c.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Cornejo, Juan Antonio vs. Torres, Deliana".— Comisión de arancel a cargo del

comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 19/7 al 2/8/56.—

Nº 14141 — Por: ARISTOBULO CARRAL
JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE.—

El día viernes 3 de Agosto de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio, Deán Funes Nº 960, ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, todos los derechos y acciones que tiene el ejecutado señor Carlos Guirado en la razón social "SAMANTA SOCIEDAD MINERA", contrato social inscripto en la Delegación Autoridad Minera Nacional en Salta, protocolo de la propiedad minera Nº 3, folio 150.—

Publicación edictos ocho días en el BOLETIN OFICIAL y diario Norte.— Seña práctica Comisión cargo comprador.—

JUICIO: "Prep. Vía Ejec. Olivetti Arg. S. A. C. I. c/ Carlos Guirado.— Expte. Nº 24.416/56. JUZGADO: 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación.—

SALTA, Julio 16 de 1956.—

e) 17 al 26/7/56.—

Nº 14128 — POR ARISTOBULO CARRAL
JUDICIAL — INMUEBLE — CIUDAD — BASE \$ 28.600.— m/n.

El Día Viernes 10 de Agosto de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960 Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Veintiocho mil seiscientos pesos nacional, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en ésta Capital. Títulos: registraos al folio 147 asiento 169 del libro 12 de T. C.— Nomenclatura Catastral: Sección B, Manzana 65, Parcela 24, Partida Nº 5989.— Medidas, límites y superficie enunciados en los títulos pre-citados.—

Publicación edictos 15 días Boletín Oficial y Diario Norte.— Seña de práctica.— Comisión cargo comprador.—

JUICIO: "Ejec. Matorras Humberto T. c/ Simón Isaac Levin.— Expte. Nº 19.751/55

JUZGADO: 1ª Instancia en lo C.C.— 4ª Nominación.—

SALTA, Julio 13 de 1956.

e) 16 al 3/8/56

Nº 14397 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL.—

El 25 de julio p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi 323, por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. en juicio División de Condominio María Arrascaeta vs. Augusto Nemesio Pereira, venderé con las bases fijadas, cien y ochenta pesos el metro cuadrado, tres lotes de terreno, ubicados en esta ciudad, calle Apolinario Saravia, entre Pasaje del Milagro y Francisco de Gurruchaga, con las dimensiones, límites, etc. que se consignan en el plano respectivo inscripto en la Dirección General de Inmuebles

Nº 14392.— En el acto del remate vende por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo en dos años de plazo o sea veinticuatro mensualidades, con garantía hipotecaria, sin interés y con posesión inmediata.— Escribano Francisco Cabrera.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 5 al 26/7/56.—

Nº 14362 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL.—

El día 6 de Agosto de 1956, en el escritorio sito en Deán Funes 167, Ciudad, remataré en depósito y con la BASE de \$ 3.809.56 moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, las fracciones designadas con los Nos. 1 y 3, de la finca "El Tucumancito", ubicada en el Departamento San Martín de esta Provincia, que se detallan a continuación.— Fracción Nº 1: Superficie 239 hectáreas, 6.537 metros cuadrados; limitado: al Norte, con "Tucumancito", de Eulalia Crespe; al Sud, con la fracción 4 y 5 de este mismo inmueble, de propiedad de Cecilia Tejerina de Zambrano y Eleodora Tejerina de Pintado; Este, con fracción 2, de Trinidad Primitiva Tejerina y Ceste, "El Algarrobal", de Calonge y Vialta.— La fracción 3, con la misma ubicación, tiene una extensión de 239 hectáreas, 6.537 metros cuadrados; y limita: Norte, con "Tucumancito", de Eulalia T. de Crespe; Sud, fracción 5 del mismo inmueble de propiedad de Eleodora Tejerina de Pintado; Este, con Luna Muerta, de Fernando Riera, y Oeste, con la fracción 2 de Trinidad Primitiva de Tejerina.—

BASE: \$ 3.809.56 m/n.

Título: Folio 265 asiento 404 del Libro G. de Deán.— Nomenclatura Catastral: Partida N.º 19.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C.— Juicio: División de Condominio — Finca El Tuscal — Eleodora Tejerina de Pintado vs. Cecilia Tejerina y otros.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

ARTURO SALVATIERRA.—

e) 28/6 al 9/8/56.—

Nº 14050 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — FINCA EN "LA CALDERA" — BASE \$ 40 533 33

EL DIA 9 DE AGOSTO DE 1956 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, con la BASE DE CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la finca denominada "EL DURAZNO", ubicada en el departamento de La Caldera, de ésta Provincia.— Limita al Norte con los herederos de Campero; al Sud con propiedad de Silvano Murúa; al Este con propiedad de Liborio Guerra, antes de José María Murúa y al Oeste con propie-

dad de Daniel Linares. — Superficie. Un mil quinientas treinta y seis hectáreas. Un mil seiscientos cuarenta y nueve metros cuadrados, según plano archivado en Decisión. Gral. de Inmuebles bajo N° 37 del Legajo de Planos de La Caldera. — Título registrado al folio 47 asiento 6 del libro 2 de R. I. de La Caldera. — Nomenclatura Catastral: Partida 93 — Valor fiscal \$ 60.800. — La propiedad reconoce una hipoteca a favor del Sr. Ramón Yenefes por la cantidad de \$ 40.000.00. — Gravámenes a folios 48—279—280 asientos 8—9—10 y 11 del libro 2 de R. I. de La Caldera. — Reconoce un contrato de arriendo de bosque para explotación forestal sobre 20 hectáreas, a favor del Sr. Tomás Fascio Arias, registrado a folio 280 asiento 12 del libro 2 R. I. La Caldera. — El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EMBARGO PREVENTIVO — SIMPLEX — JOSE A. FERRADAS S. A. C. & I. VS. ARTURO A. QUINTANA". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte. —

e) 26/6 al 7/8/56

CITACIONES A JUICIOS

N° 14179 — CITACION: Angel J. V. da, Juez de 1ª Instancia cuarta nominación en lo civil y comercial cita y emplaza por veinte días a doña Wenceslada María Cejas de Paz para que deduzca oposición a la tutela de los menores Victor Leonardo, Adelaida e Hipólito Paz administrada por Irma Eiva Díaz, bajo aperturamiento de discernirse a ésta la tutela dativa.

SALTA, Abril 13 de 1956.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 23/7 al 23/8/56.

N° 14169 — CITACION.—
El Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, autos "Sucesión Juan Antonio Medina", cita a estar en derecho, por veinte días, bajo aperturamiento de ley, señores Anastasio Pastor Medina; Herminia de Carmen Medina de Acosta; Deidamia Medina de Portal y Dionisio Medina.— Salta, Julio 20 de 1956.—
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 23/7 al 21/8/56.—

N° 14147 — CITACION.—
A don Ernesto Francisco Bavio.—
En autos "Preparación de acción ejecutiva— Banco Industrial de la República Argentina vs. Ernesto F. Bavio"— Expte. N° 36.714/56 del Juzgado Nacional — se ha dictado el siguiente decreto: "Salta, 2 de Julio de 1956.— Atento lo expuesto y solicitado, previamente citelo al demandado, a estar a derecho en este juicio, por edictos que se publicarán en los diarios "Foro Salteño" y Boletín Oficial, por quince veces bajo aperturamiento de que, si vencido el término de los edictos, no compareciere el citado, se

le nombrará defensor que lo represente. (Art. 70,80 y concordantes del Proc. de la Capital, supletorio de la Ley 50). — Martes y Viernes o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Carlos Alberto Lopez Sanabria". — Salta, Julio 4 de 1956. —
Santiago Lopez Tamayo — Secretario Juzgado Nacional

e) 18/7 al 7/8/56

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 14185 — Notificación sentencia.
Notifico al Sr. Normando T. Zúñiga, que la ejecución prendaria que le sigue el Banco Provincial de Salta en expte. N° 360/56 el Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Daniel Cvejero Solá, ha dictado sentencia de remate, ordenando llevar adelante el juicio hasta que el acreedor haga íntegro pago de la suma de CINCO SESENTA MIL PESOS M/N., reclamada por apal más intereses y costas. Con costas. Re. u. lánse en este carácter los honorarios del Dr. Alberto E. Austerlitz y los del procurador S. Matías Morey en la suma de QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTE Y OCHO PESOS M/N. Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS, 80/100 M/N. respectivamente y se le tiene como domicilio la Secretaría de este Juzgado.
SALTA, 6 de Julio de 1956.
Santiago Fiori — Secretario.

e) 25 al 27/7/56

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

N° 14178 — PRIMER TESTIMONIO.— ESCRITURA NUMERO TRESIENTOS CINCUENTA Y DOS
— En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinte días de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Adolfo Saravia Valdez, escribano autorizante titular del Registro número nueve y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don ISAAC KOSS, argentino naturalizado, casado en segunda nupcias; doña Raquel Azubel de Koss, otómána, casada en primeras nupcias; y don JOSE KOSS, argentino, soltero. — Los tres comparecientes nombrados comerciantes, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fé; como también la de que por este acto formalizarán el siguiente contrato de Sociedad.— PRIMERO.— Los nombrados comparecientes, como únicos socios por ahora, declaran constituir entre los mismos una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto comerciar en los ramos de tienda, ropcería y bazar por menor y mayor, y todo otro negocio o actividad lícita que en el futuro quisieran emprender los

socios por unanimidad, continuando sin interrupción ninguna con el giro comercial a que se dedicaba el "Bazar y Tienda La Estrella", con domicilio en la casa calle Florida número siete de esta ciudad de Salta, cuyas actividades continúa esta Sociedad y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la misma. — A tales efectos y como ya se expresó sin interrupción ninguna en las actividades de dicha casa comercial y las de esta Sociedad, los otorgantes continuará con el giro comercial de aquella casa de comercio, ocupando el mismo local social.—
SEGUNDO.— La Sociedad girará bajo el rubro "Isaac Koss y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", y durará diez años a contar desde el día primero de Junio del año en curso en que los socios iniciaron sus negocios sociales y a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente contrato.— No obstante el plazo de duración ya señalado, la Sociedad podrá disolverse en cualquier momento después de dos años de vigencia a partir de igual fecha, por voluntad de mayoría de capital.— El domicilio de la Sociedad, será el mismo ya señalado precedentemente como del "Bazar y Tienda La Estrella", casa calle Florida número siete de esta ciudad.—
TERCERO.— El capital social se fija en la suma de ciento veintitún mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil doscientas dieciocho cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que han sido suscriptas e integradas totalmente por los tres socios, en proporciones o partes iguales, de cuatrocientas seis cuotas cada uno, que hacen un total de cuarenta mil seiscientos pesos moneda nacional, para cada socio; aportes que consisten en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, depósitos y créditos por dichos importes, del monto líquido del inventario y balance general y saldo o diferencia entre el pasivo y el activo, conforme a las operaciones pertinentes practicadas de común acuerdo entre los socios con la intervención de un contador de la matrícula, y de las cuales un ejemplar se reserva para sí cada uno de los miembros componentes de la Sociedad, debiéndose presentar otro ejemplar ante el Registro Público de Comercio juntamente con el primer testimonio de esta escritura, debidamente firmados todos por los miembros componentes de la Sociedad; capital social que los tres socios transfieren por este acto en propiedad exclusiva a la Sociedad que se constituye y del cual ésta se da por recibida a entera conformidad con la tradición y entrega real correspondiente; como se hace cargo del pasivo; obligándose los socios para con la Sociedad y ésta para con los terceros, en su caso, con arreglo a derecho.—
CUARTO: La Sociedad será administrada, indistintamente, por los tres socios nombrados quienes asumen el cargo o carácter de Gerentes, y quienes tendrán, en igual forma indistinta, el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la salvedad de que todo acto o contrato o documento público o privado que importe una operación por diez mil

...o más, deberá firmarse por dos de los socios Gerentes por lo menos; y que la firma social no podrá comprometerla ningún socio en negociaciones ajenas al giro comercial de la misma, ni en prestaciones gratuitas, ni fianzas a terceros; comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes:

a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarios con derecho real de prenda, comodato, hipoteca o hipoteca; pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y la forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia de la convención o del acto.— b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos o en poder de particulares y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a nombre de la Sociedad, librando sobre ellos todo género de libranzas, vales o cheques.— c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios y/o comerciales o de particulares y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Provincial de Salta y de Crédito Industrial Argentino, así como de sus sucursales, créditos o a crearse, recibiendo su importe en papel moneda de curso legal, firmado los documentos y demás recaudos que se les exigiera, y prestar dinero y/o establecer cuentas corrientes; estableciendo en cualquier y en todos los casos, la forma de pago y el tipo de interés.— d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar,

enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal.— e) Hacer aceptar o impugnar consignaciones en pago, renovaciones, remisiones e indicaciones para el pago.— f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente.— g) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas o informaciones; comprometer en árbitros o arbitra-

dores.— h) Cobrar y percibir y otorgar recibos y cartas de pago.— i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos.— j) Formular protestos y protestas.— k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados emergentes de este mandato y practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para su mejor desempeño.—

QUINTO: — La voluntad de los socios en la deliberación de los asuntos que interesen a la Sociedad deberán determinarse en un libro de Actas, cuyas constancias pertinentes deberán firmarse por todos los socios.— Las resoluciones que se adopten lo serán por mayoría de votos, computándose como un voto cada

cuota social; salvo que se tratara de materia de cualquier cláusula de este contrato o incorporar a la Sociedad nuevos socios, en cuyo caso se requerirá la conformidad o voto unánime de todos los socios por unanimidad.—

SEXTO: — Anualmente, en el mes de Julio, se practicará un balance general de giro social; sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que podran practicarse en cualquier momento, a pedido de cualquiera de los socios.

SEPTIMO: — Las utilidades realizadas y liquidadas de cada ejercicio, se distribuirá el cien por ciento para formar el fondo de reserva; cuando esta obligación cuando alcance al fondo al diez por ciento del capital.—

OCTAVO: — Los socios participaran en las ganancias y soportarán las pérdidas, en su caso, en la proporción de sus respectivos aportes.—

NOVENO: — Los socios administradores no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto de la Sociedad, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio, sin previa autorización de la Sociedad expresada por escrito y deberán consagrarle a la misma toda su actividad e inteligencia, prestandose recíproca cooperación; siendo obligación esencial y permanente del socio ser asistido y tener la atención del negocio durante las horas de comercio, pudiéndose turnar al respecto con los demás socios, cuya obligación al respecto es optativa y voluntaria.—

DECIMO: — La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios, ni por remoción de uno de los Administradores.— Los sucesores del socio predecesor o incapacitado, podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o al que los socios resolvieren practicar de inmediato, siempre que ese reembolso inmediato no entorpezca la marcha de la Sociedad; pues en caso de que así fuera ese reembolso se hará en el plazo de seis meses contados desde la fecha del fallecimiento o incapacidad.— b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás.— c) Por ceder sus cuotas o derechos a un tercero, con la conformidad de los otros socios a cuyo favor se establece un derecho de preferencia en igualdad de condiciones.—

DECIMO PRIMERO: — Si al veintiuno del término de este contrato los socios no resolvieren prorrogar la Sociedad, se procederá a su liquidación.— Si algún socio continuara personalmente con el giro comercial, hará propuestas al efecto a los otros socios para que cargue con el activo y el pasivo; en cuyo caso, reintegrará a los otros socios el capital y utilidades de acuerdo con lo que resulte en el balance que se practicará al efecto y en la forma y plazo que allí se conviniera.— Si no hubiera convenio, se venderán los bienes de la

Sociedad en remate público.— Pagadas las deudas se repartirán los remanentes por partes iguales.—

DECIMO SEGUNDO: — Para sus gastos particulares, cada socio podrá retirar mensualmente hasta la suma de un mil pesos moneda nacional, que se imputará para su deducción posterior, a cuenta de utilidades de cada ejercicio.—

DECIMO TERCERO: — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al término de disolución, se resolverá o dividirse el caudal común será dividida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergentes y una tercera por los dos arbitradores primeramente nombrados, dentro del término de cinco días de producido el conflicto; debiéndose dictar el fallo que será inapelable, dentro de los ocho días de constituido el tribunal; debiendo pagar una multa de cinco mil pesos a favor de los otros socios y los gastos y costas de los juicios que se motivaran, el socio que dejare de cumplir con las obligaciones necesarias para el cumplimiento del fallo.—

DECIMO CUARTO: — Para todos los casos no previstos en el presente contrato, regirán las disposiciones de la ley nacional número ochocientos cuarenta y cinco y los Códigos de Comercio y Civil en cuanto no hayan sido modificados por la ley citada.— Por el informe número cuatro mil siete, de fecha diecinueve del corriente mes, de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, que incorpora, se acredite que los socios nombrados no fueron inhabilitados para disponer de sus bienes leida y ratificada, firman los otorgantes de conformidad por ante mí y los testigos Jorge Arias y Andrés Arguibel, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento.— Se cancela en cinco sellos de ley, numerados, por cada línea, desde el dieciocho mil doscientos diecinueve al dieciocho mil doscientos veintidós.

En este caso, sigue a la número anterior que termina en el folio mil trescientos diez y veintidós.— Enve líneas: un ejemplar: vale.— Se bre respecto: comprometer en árbitros o arbitra-

dores: vale.— Enmenado: j: vale ISSAC COSS RAQUEL A. DE KOSS.— J. KOS.— Jorge Arias.— Andrés Arguibel.— A. SARAVIA VALDIZ.— Hay un sello.— CONCUERDA con la matriz de su referencia corriente desde el folio mil trescientos doce.— Para los intereses expido este primer testimonio en cinco sellos de tres pesos cada uno numerados sesenta y un mil ochocientos noventa y ocho, sesenta y un mil quinientos noventa y nueve, sesenta y un mil seiscientos, sesenta y un mil seiscientos uno y sesenta y un mil seiscientos dos, que firmo y sello en Salta, fecha ut supra.

e) 25 al 31/756

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 14196 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.—

A los fines legales correspondientes, se hace saber que "Gauna-Solá", S. R. L., con domicilio legal en esta ciudad, calle España 475, vende a "Saez Hnos.", S. R. L., una planta fraccionadora de vino que posee, instalada en la ciudad de San Salvador de Jujuy, calle Juana Manuela Gorriti Nº 400.— La venta se efectúa sin pasivo.— Oposiciones en esta Escribanía: calle Balcarce 376.— Arturo Peñalva.— Escribano.—

e) 26/7 al 1º/8/56.—

Nº 14194 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.—

Por el término legal se comunica haberse convenido en la venta, por parte de "Deange, S. R. Ltda.", formada por Juan Dean y Antonio Gea, en favor de Jorge Mario y José Apolinario Cardozo, del negocio de confitería, bar y billares "El Galeón", sito en esta ciudad, calle Caseros 755; quedando a cargo del pasivo la sociedad vendedora.— Las oposiciones deberán hacerse en el local indicado.—

e) 26/7 al 1º/8/56.—

Nº 14177 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se hace saber por el término de cinco días que el señor Domingo Ernesto Naranjo vende al señor Higinio Pedro Angel Pellegrini el negocio denominado "Farmacia del Pueblo" ubicado en Avda. San Martín 31 de General Gurrues, tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo.— Oposiciones de ley ante esta escribanía, Belgrano 466 — Salta.—

Juan Pablo Arias — Escribano Público.

e) 25 al 31/7/56

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 14206 — Sociedad Israelita Salteña La Unión de S.M.

De conformidad de lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión del 23 del corriente y en cumplimiento del artículo 7mo. de los Estatutos Sociales:

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 7 de Agosto próximo, a horas 21, en la sede de la entidad calle Caseros Nº 1.023, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aprobación del acta anterior;
- 2º Consideración de proyectos para la ampliación del Edificio Social.
- 3º Estudio del plan de financiación y costo de las obras.

SALTA, Julio-29 de 1956

José Simón Zeitune — Presidente

Moisés Zeitune — Secretario

e). 27/7/56

Nº 14122 — LA ARROCERA DEL NORTE S.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionista a Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria) para el día 10 de Agosto de 1956, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Balcarce 677, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio décimo cuarto terminado el 15 de Marzo de 1956;
- 2º Elección de Directores, Síndicos titular y Síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

SALTA, Julio 12 de 1956.

EL DIRECTORIO

e) 27/7 al 9/8/56.

Nº 14144 — SOCIEDAD AYUDA MUTUA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO DE GRAL. GÜEMES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Cita a los señores Socios a la Asamblea general que se realizará el día Domingo 28 de Julio de 1956 a las 9 horas en su sede Social Ayuda Mutua, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA;

- 1º Consideración de Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1956.
- 2º Asuntos varios.

Juan S. Herrera — Secretario

Ramón T. Paz — Presidente

e) 18 al 27/7/56

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5545 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1956